



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1345-2019-UTEA-CU

Abancay, 13 de agosto de 2019.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 0217-2019-UTEA-VRAC-Ab., del 07 de agosto de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0336-2019-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2019, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, a propuesta de los vicerrectorados, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad, de conformidad con el Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0217-2019-UTEA-VRAC-Ab., el 07 de agosto de 2019, el Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0336-2019-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2019, que en su artículo primero, ratifica en todos sus extremos, la Resolución Decanal N° 01177-2019-UTEA-FI, del 07 de agosto de 2019, que dispone encargar, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, al Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER, docente ordinario principal de la Escuela Profesional de Agronomía, a partir del 07 de agosto de 2019 hasta la elección del titular, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria llevada a cabo el 09 de julio de 2019, por unanimidad, Acordó. – Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0336-2019-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2019, que en su artículo primero, ratifica en todos sus extremos, la Resolución Decanal N° 01177-2019-UTEA-FI, del 07 de agosto de 2019, que dispone encargar, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, al Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER, docente ordinario principal de la Escuela Profesional de Agronomía, a partir del 07 de agosto de 2019 hasta la elección del titular, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de agosto de 2019, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0336-2019-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2019**, que en su artículo primero, ratifica en todos sus extremos, la Resolución Decanal N° 01177-2019-UTEA-FI, del 07 de agosto de 2019, que dispone encargar, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, al Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER, Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Agronomía, a partir del 07 de agosto de 2019 hasta la elección del titular, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*


...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1345-2019-UTEA-CU. (Pág. 2)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, decanos, directores de las escuelas profesionales, al interesado, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.


**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

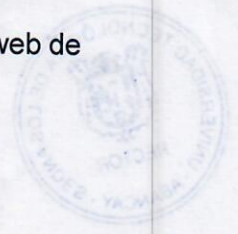


  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0336-2019-UTEA-VRAC

Abancay, 07 de agosto del año 2019.

#### VISTO:

El oficio N°0270-2019-UTEA-FI del 06 de agosto del año 2019, donde el Decano Dr. Toribio Tapia Molina de la Facultad de Ingeniería, solicita la ratificación de la Resolución Decanal N°01177-2019-UTEA-FI del 07.08.19, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°1066-2019-UTEA-CU del 26 de julio del 2019, se oficializo los resultados del Proceso Electoral Universitario 2019, en lo que respecta a la designación de Decanos de la Facultades.

Que, mediante oficio N°0270-2019-UTEA-FI del 06 de agosto del año 2019, donde el Decano (e) Mag. Braulio Pérez Campana de la Facultad de Ingeniería, solicita la ratificación de la Resolución Decanal N°01177-2019-UTEA-FI del 07.08.19, el mismo que encarga como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería al Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

Que, conforme a los fundamentos expuestos y atribuciones del Vicerrector Académico como autoridad máxima académica dentro de la universidad, emite la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, en todos sus extremos la resolución Decanal N°01177-2019-UTEA-FI del 07 de agosto del año 2019, que dispone: "**ENCARGAR**, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería al Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 07 de agosto del 2019, hasta la elección del titular, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. "

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento de la Facultad de Ingeniería, tomar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR**, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA.  
VICERRECTOR ACADÉMICO.



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

## FACULTAD DE INGENIERÍA

*Oficina del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 1177-2019-UTEA-FI

Abancay, 07 de Agosto del 2019.

**VISTO;** El Acta de Junta de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería de fecha 06 de agosto del 2019, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el Art. 31°, 32° y Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, dentro de sus atribuciones corresponde al Decano dirigir la actividad administrativa académica de la Facultad a través de los Directores: Departamentos Académicos, Direcciones de Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado;

Que, de conformidad al Art. 37°, inciso 37.3 del Estatuto de la Universidad dice: Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Pos Grado, Unidad de Investigación y Departamento Académico, a propuesta del Decano en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería a la fecha no viene ejerciendo funcionalidad, por estar incompletos los miembros integrantes del Consejo de Facultad, y para dar continuidad la marcha académica y administrativa es necesario tomar acciones, por lo que, en reunión de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería acordaron: tomar decisiones con la JUNTA DE DOCENTES, la que se reunirá mensualmente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad una vez instalada;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1066-2019-UTEA-CU, del 26 de julio del 2019, se oficializa los resultados del Proceso Electoral Universitario 2019, en lo que respecta a la designación de Decanos de Facultades, en concordancia a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 08-2019-CEU-UTEA, de fecha 19 de julio del 2019, que reconoce como Miembros Titulares ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Toribio Tapia Molina, como Decano de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0548-2018-UTEA-FI del 17 de mayo del 2019, se declara Director elegido del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería al Dr. Toribio TAPIA MOLINA, Docente Ordinario Principal de la de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el periodo de dos (02) años partir de la fecha, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, de conformidad al Estatuto Vigente de la UTEA de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS: señala: "SEGUNDA: En tanto que las exigencias académicas y económicas no lo permitan, las Direcciones de Escuelas Profesionales y Direcciones de Departamentos Académicos, serán encargadas a docentes ordinarios de especialidad afines por espacio de dos años, en cuyo plazo límite se adecuara a la Ley Universitaria N° 30220.

Que, visto el Acta de Junta de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería de fecha 06 de agosto del 2019, convocada por el Decano de la Facultad de Ingeniería mediante Citación N° 004-2019-UTEA-FI de fecha 01 de agosto del 2019, a efectos de tomar acuerdos sobre las Dirección del Departamento Académico, quienes **acordaron por unanimidad**, y decidieron encargar la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería al Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, has la elección del titular, para que asuma dicha función, por lo que, amerita emitir dicha Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;





# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

## FACULTAD DE INGENIERÍA

*Oficio del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 1177-2019-UTEA-FI

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0011-2014-UTEA-CR, del 22 de agosto de 2014, que aprueba la nueva estructura académica de la UTEA y Resolución de Consejo Universitario N° 1066-2019-UTEA-CU, del 26 de julio del 2019, que oficializa los resultados del Proceso Electoral Universitario 2019, en lo que respecta a la designación de Decanos de Facultades, en concordancia a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 08-2019-CEU-UTEA, de fecha 19 de julio del 2019, que reconoce como Miembros Titulares ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Tecnológica de los Andes al Decano de la Facultad de Ingeniería que suscribe la presente resolución;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - ENCARGAR, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería al Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER, Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 07 de agosto del 2019 hasta la elección del titular, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**Artículo Segundo.** - ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

**Artículo Tercero.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Escuelas Profesionales de: Agronomía, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, y demás instancias de la UTEA, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.:  
Archivo,  
ITMDFI  
jpl/sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Dr. ~~Toribio~~ Tapia Molina  
DECANO